



# 07-14

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
**"AÑO DE LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 085-2012-UNAMAD-R**

Puerto Maldonado, 25 de octubre de 2012

— o o o —

**VISTOS:**



El Expediente Nº 2082, de fecha 17 de octubre de 2012; el Oficio Nº 1267-2012-UNAMAD-VRAD-OGA-OA, de fecha 15 de octubre de 2012; el Oficio Nº 457-2012-UNAMAD-R/DFI, de fecha 04 de octubre de 2012; el Oficio Nº 936-2012-UNAMAD-VRAD-OGA-OA, de fecha 10 de agosto de 2012; el Estatuto de la UNAMAD, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU;

Que, mediante Resolución Nº 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012; se nombró al Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Póllito, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, por cinco años, de acuerdo a Ley; a partir del 06 de agosto de 2012 al 05 de agosto de 2017;

Que, conforme al artículo 116º del Estatuto de la UNAMAD, el Rector es el titular del pliego, representante legal y autoridad de mayor jerarquía de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, de conformidad al artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, sobre el Expediente de Contratación, refiere lo siguiente: "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, mediante Resolución Nº 021-2012-COyG, de fecha 19 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC), de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año fiscal 2012. Que, se encuentra dentro de los procesos de selección para el presente año fiscal, el proceso de selección Nº 019, cuyo objeto de contratación es la "Adquisición de Equipos y Materiales de Laboratorio para las Áreas Académicas";

Que, mediante Oficio Nº 047-2012-UNAMAD-PCOyG/FI, de fecha 06 de febrero de 2012; el Decano de la Facultad de Ingeniería solicita al Director de la Oficina de Abastecimiento, la priorización en la atención de requerimientos de equipos y materiales de laboratorio para la Facultad de Ingeniería;

Que, mediante Memorando Nº 330-2012-UNAMAD-PCOyG, de fecha 30 de mayo de 2012; el Presidente de la Comisión de Orden y Gestión, dispone la priorización en la Adquisición de Bienes de Capital, remitiendo los expedientes respectivos al Director de la Oficina de Abastecimiento; encontrándose dentro de las prioridades la "Adquisición de equipos de Laboratorio para la Facultad de Ingeniería";

Que el Director de la Oficina General de Planificación y Presupuesto certifica que para la Implementación del laboratorio de la Facultad de Ingeniería se afectará a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta 07, Específica 263221, por el monto de S/. 23,050.00 (Veintitrés mil cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), conforme al Oficio Nº 936-2012-UNAMAD-VRAD-OGA-OA, de fecha 10 de agosto de 2012;

Que, de conformidad con el Artículo 7º y 8º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y el Art. 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado;

Que, según el Art. 10, párrafo cinco del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se determina: "Que todo Proceso de Selección antes de su convocatoria debe contar con un Expediente de Contratación aprobado por funcionario competente";

Que, mediante Oficio Nº 1267-2012-UNAMAD-VRAD-OGA-OA, de fecha 15 de octubre de 2012; el Director de la Oficina de Abastecimiento de la UNAMAD, solicita la aprobación del expediente de





**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
**"AÑO DE LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 085-2012-UNAMAD-R**  
 Puerto Maldonado, 25 de octubre de 2012

contrataciones para la "Adquisición de Espectrofómetro para el Equipamiento del Laboratorio de Suelos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria Nº 23733; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Consejo de la Comisión de Orden y Gestión Nº 268-2012-COYG, de fecha 03 de agosto de 2012;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Expediente de Contrataciones para el proceso de selección, cuyo objeto es la "Adquisición de Espectrofómetro para el Equipamiento del Laboratorio de Suelos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios"; conforme al cuadro que se detalla:

ITEM	EQUIPOS	VALOR REFERENCIAL	TIPO Y MODALIDAD DE PROCESO	NRO. REF. PAC
I	01 ESPECTROFÓMETRO O ANALIZADOR BIOQUÍMICO	S/. 16,300.00 (Dieciséis mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles)	AMC	19

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ah hoc, que tendrá a su cargo el proceso de selección, cuyo objeto es la "Adquisición de Espectrofómetro para el Equipamiento del Laboratorio de Suelos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios"; el mismo que estará integrado de la siguiente manera.

**MIEMBROS TITULARES:**

- |                                    |                    |
|------------------------------------|--------------------|
| ▪ Ing. Joel Peña Valdeiglesias;    | Presidente         |
| ▪ Lic. Sandra Heredia Usandivares; | I Miembro Titular  |
| ▪ Ing. Raúl Huamán Cruz;           | II Miembro Titular |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- |                                      |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| ▪ Abog. Shelni Kuentas Aragón;       | I Miembro Suplente   |
| ▪ C.P.C. María Isabel Huamaní Pérez; | II Miembro Suplente  |
| ▪ Ing. Saúl Montalván Apolaya;       | III Miembro Suplente |

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, la entrega del Expediente de Contratación, aprobado conforme al primer artículo de la presente Resolución, al Comité Especial conformado en el segundo artículo de la presente resolución, de acuerdo a la normatividad especial.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, que la Oficina General de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C.:  
RECTOR  
VRAC  
VRAD  
OCT  
OAL  
OGA  
OGPP  
OPI  
OA  
Interesa:  
OGI  
PAZP/Rector  
GHON/SG  
RYHP/Apoyo



Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios  
 Pn. D. Percy Amílcar Zevallos Pólitto  
 RECTOR



Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios  
 Bigo. Germán Heber Correa Núñez  
 SECRETARIO GENERAL